

13.

Docum.^{to} del Mes de Agosto de
1849



GM-CO 43
CAJ. 77
DOC. 402
Fol. 12

Dⁿ John H. Harris Esq. 3^d Vol. Minutes. To Mr. J. S. Harris. No. 103.

Comisión: Que el Excmo. Sr. D. Juan de
Ladron ha entregado p. la frag. Veng. la sujeción el uso de la pda.
la siguiente.

Continued.

L'Amour de la Patrie de l'Inde.

Almona de p.º alquilo.

Cento tre G. de la Florida.

Genl. S. Howard.

Me y mi d^a G. de para en bus.

Quinto Livro de Contas.

Musa sap. aphe dnd

Quatro Faltas de Lingua.

Mr D. de Meuse.

1772

1792
Nisi H. deplur. de d. re una y ind. puly.

Edward.

Quarto M. de Clar. de tres paly.

6
H. W. Lubbock.

Uta Schumann

Atollera.

Source: Public copy, Maymag.

Source continued.

*L. para g. comore y comora de Data al Reyendo Guada Amara. Rey
la primera calha y este comora y uno de mil dehesinos. diez y nue-*

1940 132

Felipe A. Navarro

Thamida Miangolanna



De Mmra. P. de la prouid. de la y. de la Francia y de la
del viceroy de la y. de la Francia y de la

N.º 1º

Tham. de Micangolaua

Felipe & Carlos

[Signature]

[Signature]

D. Felipe de Haro April 3.º del Minuto. de Mar. y Puerto. 3.º
D. M.º Haro
N.º 109.

Excmo. Sr. D. Juan de Alvarado. de Mar. y Puerto. D. Alvaro de
Ladon. de Mar. y Puerto. D. Alvaro de Mar. y Puerto. D. Alvaro de
Mar. y Puerto.

Alvarado.

Fuere Sr. de Mar. y Puerto.

Alvarado de Mar. y Puerto.

D. Alvaro de Mar. y Puerto.

Fuere Sr. de Mar. y Puerto.

D. Alvaro de Mar. y Puerto.

Alvarado de Mar. y Puerto.

Para el Comodoro y para el Sr. de Mar. y Puerto. D. Alvaro de
Mar. y Puerto. D. Alvaro de Mar. y Puerto. D. Alvaro de Mar. y Puerto.
Ocho y veinte diez y cinco.

N.º 109.

Felipe de Haro

Com. de Micangolana







4

D. Felipe de Haro. 3.º del Ministerio de Haro. i.º de Haro. 1.º de Haro.
A.º 1.º 6.

Carta de Haro. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.
Segun carta de Haro. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Attestado.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Attestado.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Attestado.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Attestado.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Attestado.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Har. 3.º del Ministerio de Haro. 1.º de Haro. 1.º de Haro.

Dos d. de reglar. de quatro pulg.

Dos d. de tres.

Una d. de Fachinet.

Meda de plata.

Mil quatro-cientos d. de Plata.

Cobre.

Mil tres-cientos. once y dos d. de d. en Plata.

Tres-cientos. cinco d. de reglar. de d. de una y una y media p.

Plata.

Tres-cientos. cincuenta y dos d. de Plata.

Ciento d. de Plata.

Ciento treinta d. de d. de Plata, u. Plata.

Once y tres d. de Plata y Plata.

Plata.

Dos d. de Plata.

Meda de plata.

Dos d. de Plata.

Meda de plata.

Tres d. de Plata.

Tres d. de Plata.

Dos d. de Plata.

Meda de plata.

Dos d. de Plata.

Una d. de Plata.

Que los que comen y suen de d. de Plata al fondo de Plata. Los que
gruenden. Los que y los que comen y uno de mil ochocientos dos y uno.

1700 d.

Felipe y Maria

Man. de Micangolannas

5

De Felipe de Haro Jefe. 9.º del Almirante de Mar. y Guerra. 1.º
de H. Hacienda. n.º 108.

Certifico. Que el Guarda Almaz. de Mar. y Guerra D. Pedro de
Estad. ha entreg. p. el Alacoran de Mar. y Guerra el mas de
la Ind. seg. causa de D. Juan. y me ha present. lo seg.

Alvarado.

Diez Alvarados.

Alvarado.

Diez Alvarados.

Quatro Alvarados.

Diez Alvarados.

Quatro Alvarados.

Quatro Alvarados.

Quatro Alvarados.

Una Alvarada de Mar.

Diez Alvarados.

Alvarados.

Diez Alvarados de Mar.

Alvarados.

Una Alvarada de Mar.

La causa y suma de Dura al Alvarado Guarda Al-
maz. de la provincia. Causa y Alvarado de Mar. y Guerra y uno de mil
veinte y cinco diez y nueve.

N.º 108.

Felipe de Haro

Mar. de Nicaragua

[Signature]

[Signature]



D^{na} M^{ra} de H^{ro} Ofi. G^{ra} del Int^{te} de Mar. i. Turor. Ins.
de H^{ro} Hacienda.
N^o 109.

C^{on}testo: Que el Guarda Almacén de Mar. D. H^{ro} de Sta.
dos ha entregado para las H^{ro}as. S^ultas durante el mes de la J^{ra}.
sig^{ta}. causa de D^{na} de D^{na}. q^{ue} me ha p^{re}sentado lo siguiente.

Almacén.

Arriba y abajo H^{ro} de velas de vela.

Arriba de f^{ta} Alguacil.

Des-cinco: Arriba H^{ro} de D. Granda.

D. Alguacil.

Doce Ar^{ro}. de vela de dos y una p^{ar}te.

Al Alguacil.

Quarenta H^{ro} de vela de vela.

Fre-cinco: Arriba y sin D. de H^{ro}.

Arriba Quarenta y de vela de a diez.

Quarenta D. de a sin

Una Araguano de a D.

Des-cinco: Arriba y sin D. de a D.

Una S^ultas.

Des-cinco: Arriba Quarenta y de vela de S^ultas.

Una Quarenta con vela de a diez y ocho.

Quarenta y sin Quarenta y de vela de a ocho.

Una Alanchada de H^{ro}.

Una Alanchada de H^{ro}.

Al Alguacil.

Des-cinco.

Una Alanchada.

Una Alanchada de H^{ro}.

Al Alguacil.

Una Alanchada de H^{ro}.

Arriba y sin Alanchada.



Ma D. Espanola.

1770. Laborer.

Van Housen.

Amherst.

Mr. Grand de Munn

1788

Para el comore y para de Dava al Refugio Luanda de
marca por la primera Cella y 1/2. trunca y uno de mil ochocientos diez y cinco.

1820

Febr. & März

Tham. de Micangobana



D. Felipe de Haro ofi. 3.º del Minis. de Mar. y Lucor.
Int. de J.º de Haro
N.º 110.

Certifico: Que el Guarda Armaz. de Mar. D. Haro
de Ladoy ha entregado p.º las víveres durante el mes de la p.º
segun cuenta de Docum. q. me ha present., lo sigt.

Motines.

Fruta de vid de rojo.

Caracoles.

Med. de Ladoy.

Almuerzo.

Almuerzo y de vino de una y tres
guar. pulg.

Fruta de una.

Motines.

Des Motines de San pulg.

Fruta de una.

Des Guarda. car.

Fruta de una.

Fruta de una.

Para y. vino y vino de una al Vifando Guarda
Armaz. de la provincia. Ladoy y sigt. trumoz y uno de
vino de una y uno de una.

Y.º de

Del.º de Haro

Man. de Micangolanna

Emp



Don Espinosa.

Para q. suene y viva de Data al Reyendo Estando
Almoran dos la presente. Celler y Agente Fronda y uno de
mil ochocientos diez y nueve.

N.º 37

Man. de Micangolana

Felipe de Haro



D. N. Felipe de Haro fiscal. G. del Minio. de Novar. i Luchas.
Vir. de off. Hacienda.

N.º 112

Confesio. Que el Guarda Almacén de Mar. D. Pedro
 de Llanos ha entregado p. los Abad. del Arzobispado durante el mes
 de la Ind. seg^{ta} causa de donum, q^{ta} me ha present. lo sig^{te}

Findings.

Exhibe.
Mil cinco y quince var. de Seda de Europa.

Fraxinus. Nere d. de Affin.

Proximo: Surc. D. de Alameda.
 Otro proximo: Surc. y Surc. D. de Loma de Algodon.

Alfred W. W. W.

Mauricio Braz. de Guinda, de mi p[re]s[en]cia.

Dize y ocho d. de Vera de quatro y mil.

Die d. de quatuor.

Diez d. de May y mudada

Amica D. de Trig.

Vote of Sec. D. & Dos of ind.

Vente y una D. de una

D. Sept. 2.

Quarmon y quatro G. de St. Estevan.

Arce d. de Gila.

D. D. in Honor.

Quinquena y ocho M. de hilo de vet.

Quinto mil y once d. de un año

Quinto. cinco. apariencia y uno. D. de Mari. en Bto

Quinto treinta y quatro. *Unos*. de obra de una y media. pp.

Returning.

St. Peter St. de Mont en Val.

Deho-vint. Venire y una d. de Aguit.

Stora d. i. H. H. H. H.

Un. en bulto.

Unos mil quinientos treinta y tres lb. de Almoneda o Plata.

Mil mil quatro-cientos. Veintea y cinco d. d.

Plata.

Mil tres-cientos. Diez y ocho d. de Plata.

Dos-cientos. d. de Pl. o de Oro.

Francia.

Doscientos.

Quince Salas.

Seis lb. de Oro.

Media d. de Almoneda.

Quatro gran de Lira.

Un. Diversos.

Un. de Oro.

Cobre.

Mil lb. de d. en Almoneda.

Un. de Oro.

Unos mil. de Oro.

Unos mil. de Oro.

Un. de Oro.

Unos mil. de Oro. de Oro.

Mil d. de Oro.

Que con el y suma de Oro al Refundido. Guarda Almoneda de la provincia. Ciento y ochenta y tres mil ochocientos diez y cinco.

N.º 37.

Felipe de Haro

Tram. de Miamosbarra

R. Almorán. Del Marañón del Callao

Q

Venir de parte de el Alcaide Cordova a la Jercina del R. E.
tanco de la Renta de Tabaco de Lima, los siguientes

Catorce fardos de Tabaco Bracamoro de ochenta
manos cada uno y

Trenta y dos de dichos mannos sueltos en una Saca
Gangoche

Nota: Que cuyo Tabaco, es de los Veinte fardos
que se recibieron en dichos Almoranes, entre de
Marzo pp. para repartirlos a las Insulaciones
de los Vagelos de Guerra; y por su mala Calidad
lo devolvieron.

El Cuya entrega debera dar la correspondiente buelta de Lima
a continuacion de una de las dos que se forman al intento, con
arreglo a ordenanza. Callao a diez y siete de Julio de mil ochocientos
diez y nueve = Pedro de Hadoy = Con un Interventor
D. Felipe de Haro = Se recibieron en esta R. Jercina Estanco
los Catorce Lunones de Tabaco de Bracamoro de ochenta man
cada uno, y los Treinta y uno sueltos que se expresan en oficio
que antecede Lima y Julio diez y siete de mil ochocientos diez
y nueve = Santraga del etyquia = Antonio de Ha

Es copia de la original que para en este estanco por el D. M. g. n. a
de un Cargo, la que se saca para dar a del D. n. a el m. n. J. Haro
de Hadoy. Lima y Julio Treinta y uno de mil ochocientos diez y nueve

Man. de M. n. g. o. b. n. n. a

[Signature]



Se remite al Donon D. Evolucion a cargo de su Condestable, lo siguiente

Ocho cañones de bronce de 18.

Ocho curtiñas guardad. de a d

Dore D. rraquer p. a d.

Veinte y cuatro D. sanguin. de a d

Frío de lib. de D. rraquer

Cingüenta d. de D. rraquer

Ocho planchas de D. rraquer

Dore atacad. con asta de a 18.

Dore Lavad. con d. de a d.

Una Cuchara de a d

Un Sacat. de a d

Dos-cientos tacos de D. rraquer

Dos-cientos valas de a 18

Cien D. rraquer de metad d.

Ocho chifles guardad.

Ocho Cacerinas

Ocho Faroles de combate

Cien d. de mano con candile. vas

Un para-vala de a 18.

Un Candado con llave

Frío de y. dos D. rraquer

Frío-cientos cartuchos de D. rraquer de a 18

Alil. ocho-cientos lib. de D. rraquer

Ocho Ahusas de punta de D. rraquer p. a d. Candado

Cuatro-cientos D. rraquer

Una D. rraquer de media cana

Una d. de D. rraquer

Ocho guarda-cartuchos de D. rraquer de a 18

Dore lib. de D. rraquer

Una d. de hilo de velas

Ciento d. de cuerda-mechad

Sis Fina de combate

Ocho guarda-cavos p. a D. rraquer

Veinte Carabinas
Veinte Pistolas
Un mil Cartuchos de Fusil, con vala
Seis-cientos de Pistola
Un Destornillador p.^a id
Un Españador de fusil y Pistola con sacat.
Sin efecto - Una Antinalla de mano
Veinte y cuatro cuchillos de abordar
Doce Sables con sus vainas
Veinte y cuatro Chuzos con astas
Veinte Cananas, o Cartuchos
Dos Cajas de armas con cerraduras y llaves
Una mechera de oja de Seta
Una Fleura de id.
Veinte Escariles vacios, p.^a embarc de la Cartucheria
Diez y seis Sobre-muniones
Veinte y dos Toteros
Veinte y dos Almocadas
Ocho Sanguetas
Ocho Almocadas
Ocho cuñas de Sinteria
Seis Cañones de a 8.
Seis Cureñas de id.
Seis Almocadas de a id
Seis Sanguetas de id.
Seis Cuñas de Sinteria
Veinte y cuatro Toteros
Doce Sobre-muniones
Veinte y cuatro Chavitas
Seis Borradores
Diez y ocho palanquines
Ocho atacadores y lanas de a 8. con astas
Un Sacotrape y Cuchara de a id.
Un Dava cala de a id.
Dos-cientos taces de Naranja

Seis Carabinas

Ciento cinquenta vasos de a 8

Seis Chifles

Ciento cinquenta Cartuchos de lro. de a 8

Cuatro-cient. cinquenta lib. de Solvora

Seis Traxilos de embudo

Catorce Espigas

Seis planchad. de Plomo

Un Hornillo p^a vasa iroa

Una Incedora p^a id.

Un Macedero p^a id.

Una Cuchara p^a id.

Un Espeton p^a id.

Diez Caros de Carbon.

Un Fuelle p^a Hornillo.

Veinte tacos de mader. p^a Cartuchos

Veinte id de id p^a vasos

Seis guarda Cartuchos de Tragueta de a 8.

Veinte Carromadas de a 10

Siete Carromas de 12

Un id de a 8.

Cuatro id de id de 6.

Diez id de id de a 4.

De cuya entrega debera darse la Correspondiente vuelta de Guia a continuacion de esta y de otra igual q. al intentar forme con acuseplo a ordenand. Callao y Agosto 11 de 1810. L.

En mi interio.

Felipe A. Maro

Pedro de Madro

Herreirido lo q. expresa la

quia ante cedente Abordo Del penton Revolucion

En el P.to del Callao a 22 de Sep. de 1819.

Pablo Bergara

